



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXI

Número 24 Secc. III

Jueves 23 de Marzo de 2023

CONTENIDO

ESTATAL ♦ **PODER JUDICIAL** ♦ **SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA** ♦ Acuerdo General Número 05/2023. ♦ **INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA** ♦ Extracto de la resolución y puntos resolutive de 08 de febrero de 2022, recaída en expediente PRC-1/2023. Extracto de la resolución y puntos resolutive de 28 de febrero de 2022, recaída en expediente PRC-2/2023. ♦ **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO** ♦ Convocatoria No. 4 Licitación Pública Estatal. ♦ **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL** ♦ Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES). ♦ **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIO SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA** ♦ Acuerdo que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora: ♦ **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA** ♦ Acuerdo por el que se establecen los beneficios económicos a favor de los elementos policiales incorporados a la Coordinación Estatal de la Policía Estatal de Seguridad Pública que recaigan en incapacidad en cumplimiento de sus funciones, así también a los deudos de aquellos que fallezcan en cumplimiento de sus deberes inherentes al desempeño de sus funciones.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
DR. ÁLVARO BRACAMONTE SIERRA

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE GOBIERNO
DRA. ANÁ LUISA CHÁVEZ HARO

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

GARMENDIA 157 SUR, COL. CENTRO TELS: 6622 174596, 6622 170556 Y 6622 131286

WWW.BOLETINOFICIAL.SONORA.GOB.MX

ACUERDO GENERAL NÚMERO 05/2023

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, QUE DETERMINA EL CIERRE Y CONCLUSIÓN DE FUNCIONES DE LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

CONSIDERANDO:

I.- Que los artículos 118 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 8 y 9 de la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, facultan al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, para emitir acuerdos generales en las materias de su competencia para el mejor ejercicio de sus atribuciones.

II.- Que mediante Acuerdo General Número 4/2014, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 11 de septiembre de 2014, se creó la Oficialía de Partes Común del Distrito Judicial de Guaymas, Sonora.

III.- Que el artículo 11, fracciones XV, XXVII y XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, disponen que son atribuciones del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los Juzgados de Primera Instancia, cuando en el mismo lugar haya varios de ellos, establecer la normatividad y criterios para modernizar las estructuras orgánicas, los sistemas y procedimientos administrativos internos, así como los de servicios al público y administrar los bienes muebles e inmuebles del Poder Judicial del Estado, cuidando su mantenimiento, conservación y acondicionamiento.

IV.- Que mediante Acuerdo General 02/2016, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el 28 de enero de 2016, se modificó la competencia por materia del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Guaymas, Sonora, y lo especializó en Juzgado de lo Familiar del propio Distrito Judicial.

V.- Que por Acuerdo General 01/2022, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el 01 de febrero de 2018, se determinó el cierre y conclusión de funciones del Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal del Distrito Judicial de Guaymas, Sonora.

VI.- Que por Acuerdo General 06/2022, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el 04 de abril de 2018, se modificó la competencia y denominación del Juzgado Primero de Primera Instancia Penal del Distrito Judicial de Guaymas, Sonora, para ampliar su competencia a fin de que, aparte de la materia penal fuera competente también para tramitar cuestiones que no generaran debate entre las partes en las materias civil, familiar y mercantil y su denominación cambió a Juzgado de Primera Instancia Mixto con Competencia Especializada del Distrito Judicial de Guaymas, Sonora.



VII.- Que por Acuerdo General 02/2023, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el 12 de enero de 2023, se modificó la denominación y competencia por materia del Juzgado de Primera Instancia Mixto con Competencia Especializada del Distrito Judicial de Guaymas, Sonora, por lo que dejó de conocer de asuntos penales y conservó la competencia en relación a las materias civil, familiar y mercantil, en los términos anotados en el considerando que antecede y su denominación cambió a Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Guaymas, Sonora.

VIII.- Preciado lo anterior se tiene que en el Distrito Judicial de Guaymas, Sonora, existe un Juzgado Civil, uno familiar, uno Civil y de lo Familiar -cuya competencia se encuentra debidamente delimitada en el punto tercero del Acuerdo General número 06/2022- y un Juzgado Oral Penal, por lo que se estima necesario y oportuno el cese de funciones de la Oficialía de Partes Común, que aún opera en el propio distrito, al resultar ésta innecesaria, para que la recepción de asuntos tenga lugar en la oficialía de partes de los Juzgados existentes o bien, por los medios electrónicos autorizados por este Tribunal para tales efectos; lo que traerá como consecuencia que el personal que tiene asignado sea destinado, según el perfil, niveles y necesidades del servicio, a los diversos órganos jurisdiccionales y/o administrativos del Poder Judicial, según lo que determine el Pleno.

V.- En ese contexto, con fundamento en los artículos 118 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 8, 9 y 11, fracciones XIV, XV y XXX y 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado expide, el siguiente:

ACUERDO GENERAL NÚMERO 05/2022

PRIMERO.- A partir de las 23:59 horas del 26 de marzo de 2023, finalizan las funciones y actividades de la Oficialía de Partes Común del Distrito Judicial de Guaymas, Sonora.

SEGUNDO.- A partir de las 00:00 horas del 27 de marzo de 2023, todas las solicitudes, promociones, o trámites que por disposición del Acuerdo General 4/2014, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 11 de septiembre de 2014, se presentaban en la Oficialía de Partes Común del Distrito Judicial de Guaymas, Sonora, y en general aquellas que por razón de competencia deban tramitarse en los Juzgados Civil, Familiar, Civil y Familiar, y Oral Penal del Distrito Judicial de Guaymas, Sonora, serán recibidas directamente en la oficialía de partes de dichos juzgados, o bien presentarse en las plataformas electrónicas creadas para tales efectos.



TERCERO.- A partir del 27 de marzo de 2023, el personal adscrito a la Oficialía de Partes Común cuya conclusión se autoriza, se adscribirá a los diversos órganos jurisdiccionales y/o administrativos que determine el Pleno.

CUARTO.- El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, resolverá cualquier cuestión que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente Acuerdo General.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Este Acuerdo General entrará en vigor en la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo General en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y en la página web del Poder Judicial del Estado.

TERCERO.- Instrúyase a la Oficialía Mayor, para que con el apoyo de las Direcciones a su cargo realicen todas las acciones necesarias para la ejecución de lo autorizado en este Acuerdo General, relacionadas con el destino de los recursos humanos y materiales, así como el resguardo, respaldo y actualización de los equipos de cómputo y sistemas electrónicos con los que cuenta la Oficialía cuyo cierre y conclusión de funciones se ha autorizado en este Acuerdo General.

CUARTO.- Instrúyase a la Dirección del Archivo General del Poder Judicial del Estado de Sonora, para apoyar en lo relativo a la organización, resguardo y cuidado de la documentación que deje de utilizarse por parte de la Oficialía de Partes Común que concluirá su operatividad y que sea susceptible de archivo definitivo.

El C. Licenciado Edgar Didier López Méndivil, Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, **CERTIFICA:** que este **ACUERDO GENERAL 05/2023 DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, QUE DETERMINA EL CIERRE Y CONCLUSIÓN DE FUNCIONES DE LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA**, fue aprobado por el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado en sesión del 15 de marzo de 2023, por unanimidad de votos de los Magistrados presentes.- Hermosillo, Sonora, a 17 de marzo de 2023. Conste.



SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA
HERMOSILLO, SONORA